



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20181100036633**

Bogotá D.C., 30 de julio de 2018

Página 1 de 2

PARA: **DIEGO IVAN PALACIOS DONCEL**
Dirección General

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Austeridad del Gasto (Segundo trimestre de 2018)

Respetado doctor Diego:

De conformidad con el rol de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno y lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Decreto 984 de 2012, adjuntamos resultados verificación realizada al tercer, trimestre de 2018.

En esta oportunidad verificamos el cumplimiento del numeral 7 de la Circular Distrital 12 de 2011 y Circular Distrital 2 de 2014, relacionado con el bono navideño entregado en el 2017; y verificar el consumo de gasolina de los vehículos de la UAESP, en el periodo comprendido entre enero a mayo de 2017 y 2018 respectivamente.

Producto del seguimiento concluimos:

- La UAESP aplicó parcialmente la política de austeridad relacionada con los bonos navideños para el año 2018, ya que fueron entregados a hijos e hijas de servidores públicos de la UAESP y con valores que no sobrepasaron el máximo establecido de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes, pero en seis (6) oportunidades se entregaron bonos a hijos e hijas mayores de 13 años.
- El consumo en galones es menor para el 2018 frente a 2017, no obstante, se paga \$294.259 más con respecto al año 2017 y en el mismo periodo dada las condiciones de mercado.
- Se tomaron decisiones de baja de vehículos cerca de un año atrás a la presente revisión, sin embargo, a la fecha no se han realizado acciones en cumplimiento con las



CO1617252



CO1617253



MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No. **20181100036633**

Bogotá D.C., 30 de julio de 2018

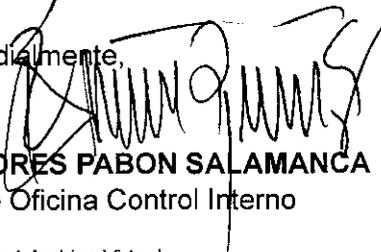
Página **2** de **2**

decisiones contenidas en la Resolución 330 del 26 de julio de 2016 y Resolución UAESP 775 de 2017.

Al respecto, recomendamos:

- Adoptar correcciones y acciones correctivas conforme a procedimientos internos del Sistema de gestión de la Entidad.
- Diseñar controles que permitan verificar parentesco y edades de los hijos e hijas para contratar información y promover el beneficio de Bono Navideño conforme a la política de austeridad definida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en este caso en concreto, previniendo no superar la edad permitida en la política.
- Continuar con los controles que permitan monitorear el consumo y gasto de combustibles, determinando picos
- Adoptar acciones que permitan materializar las decisiones de la Resolución 330 del 26 de julio de 2016 y Resolución UAESP 775 de 2017.

Cordialmente,


ANDRÉS PABÓN SALAMANCA
Jefe Oficina Control Interno

Anexo 1 Archivo Virtual

Elaboro Abel Josue Osorio L
Reviso Andrés Pabón salamanca

Copia: Martha Janeth Carreño Lizarazo, Subdirectora Administrativa y Financiera